



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001290-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar ajustes en la aplicación del complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años y con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001290, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar ajustes en la aplicación del complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años y con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Esther Pérez Pérez, Fernando Rodero García, Ana Agudiez, David Jurado y Teresa López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, establece los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



En el artículo 8 del citado Decreto se define que los beneficiarios que fueran titulares de alguna prestación de las citadas en el artículo 31 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dicha prestación deberá ser destinada a la financiación del coste del servicio adicionalmente a la que le corresponda en función de su capacidad económica. La finalidad de estas prestaciones es contribuir a la financiación de los gastos que origina la atención de la persona con una discapacidad superior al 75 %. Entre los servicios públicos que el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, establece que hay que financiar, se encuentran servicios que se prestan durante todo el año, y otros que se prestan sólo determinados días. Por ese motivo el Procurador del Común de Castilla y León ha elaborado una Resolución donde establece que se debe aplicar la cuantía de las prestaciones de análoga naturaleza exclusivamente por los días que se le presta el servicio público.

Por lo anterior se formula la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ajuste la aplicación del complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años y con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % a la financiación del coste de los servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los servicios sociales, en aquellos porcentajes que resulten adecuados en función de los días o periodos de tiempo que las personas usuarias sean cuidadas por sus familiares y éstos, en consecuencia, estén a cargo de su asistencia y manutención.**

Valladolid, 22 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Esther Pérez Pérez,  
Fernando María Rodero García,  
Ana María Agudiez Calvo,  
David Jurado Pajares y  
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda